



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP2229_3: Organizar y gestionar el taller o estudio gráfico”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2229_3: Organizar y gestionar el taller o estudio gráfico.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en organizar y gestionar el taller o estudio gráfico, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Elaborar un plan de viabilidad económica -plan de negocio- basado en el estudio de las necesidades del mercado y la demanda de trabajos profesionales relacionados con la obra

artística que permita obtener la máxima rentabilidad de las inversiones realizadas.

- 1.1 El estudio de viabilidad se realiza considerando la posibilidad de obtener encargos realizables en el estudio o taller artístico en los plazos y con el nivel de calidad requeridos por la clientela, y contemplando las posibilidades de comercialización de las obras ya realizadas, así como otras posibilidades de financiación -ferias, cursos, subvenciones-.
- 1.2 El entorno físico para la instalación del estudio o taller en cuanto a accesibilidad de la posible clientela, visibilidad, u otros, se analiza cuantificando los costes del espacio, teniendo en cuenta la normativa y las necesidades en cuanto a iluminación, ventilación, u otros.
- 1.3 Los gastos generales -anuales y mensuales- de mantenimiento, energía, seguros, amortización del estudio, u otros, se incorporan al estudio de viabilidad económica.
- 1.4 Los gastos de promoción externa, publicidad en medios especializados, asistencia a ferias u otros, se cuantifican y valoran teniendo en cuenta tanto los beneficios económicos directos e inmediatos derivados de las ventas, así como los contactos para futuros encargos de proyectos, cursos, u otros, estimando temporalmente el rendimiento real.
- 1.5 Las inversiones a realizar para la creación del estudio o taller artístico, tanto si es un planteamiento individual o si está basado en la fórmula de compartir espacios e infraestructuras comunes con otros profesionales, se planifican valorando las posibilidades de capitalización y crédito y la previsión de los plazos de amortización de las cantidades invertidas de forma que se asegure su rentabilidad.
- 1.6 Las posibilidades de realización de los encargos recibidos se analizan teniendo en cuenta la complejidad de los mismos, el tiempo previsto para su realización y los recursos creativos y técnicos de los que se dispone en el taller artístico o estudio.
- 1.7 Las inversiones y los gastos del estudio o taller individual o colectivo realizados, se amortizan con los beneficios de los proyectos, venta de originales u otros, cumpliendo la estimación temporal previamente establecida en el plan de negocio.
- 1.8 El plan de negocio realizado se chequea con el asesoramiento de un coach empresarial, detectando y corrigiendo los posibles fallos de desarrollo real.

2. Organizar el estudio profesional, teniendo en cuenta la posibilidad de aprovechar los recursos e infraestructuras en la realización de determinados proyectos y encargos con las mejores condiciones laborales para el desarrollo de la actividad.

- 2.1 La distribución de los espacios de trabajo se realiza teniendo en cuenta las fases que comprende la elaboración de los proyectos o encargos y los elementos, herramientas y materiales requeridos para la adecuada realización de cada una de ellas.

- 2.2 La optimización de recursos y espacios se realiza teniendo en cuenta la iluminación y el acceso a la información y a todos los elementos estructurales necesarios para la realización de los procesos.
- 2.3 Las condiciones de seguridad del estudio se establecen teniendo en cuenta la normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales, gestión ambiental, y siguiendo los manuales de usuario que garantizan la seguridad en la utilización de maquinaria, herramientas y materiales.
- 2.4 La distribución de los equipos y de la maquinaria, en su caso, en el estudio o taller se realiza valorando los espacios necesarios en cada caso.

3. Realizar una previsión de obligaciones fiscales y laborales y de posibles subvenciones, identificando las normativas, procedimientos fiscales y laborales y convocatorias de concursos relacionados con los parámetros artísticos que se realizan en el estudio o taller para obtener posibles recursos.

- 3.1 La documentación necesaria para iniciar la actividad del taller o estudio tales como permisos, autorizaciones, altas en seguros sociales, asociaciones, se identifica teniendo en cuenta la normativa laboral y fiscal en vigor en el ámbito en el que se desarrolla la actividad profesional.
- 3.2 Las posibilidades de obtener recursos y bonificaciones en el ámbito local, regional o estatal se identifican teniendo en cuenta las convocatorias a fin de participar en ayudas públicas o concursos en tiempo y forma.
- 3.3 El calendario de realización de los pagos de impuestos y cotizaciones a la seguridad social se revisa periódicamente, manteniendo al corriente las obligaciones tributarias vinculadas al estudio profesional.
- 3.4 La forma jurídica que se considere más adecuada al tipo de estudio o taller -nominal o en forma de sociedad- se adopta teniendo en cuenta la normativa laboral aplicable.

4. Mantener en funcionamiento el equipamiento y el acceso a las redes de documentación, renovando las herramientas y materiales necesarios en la realización y preparación de las imágenes para garantizar la realización de los proyectos previstos.

- 4.1 El equipamiento -maquinaria, elementos de seguridad, accesos, u otros- se mantiene actualizado, controlando la vigencia de todos los contratos de revisión y su adecuación con la normativa aplicable.
- 4.2 El acceso a las redes de información y a la documentación se mantiene en funcionamiento utilizando los servicios de reparación, protección y actualización necesarios.
- 4.3 El archivo de documentación y referencias se renueva periódicamente, revisando los datos obtenidos de las fuentes -bibliografía, internet, u otros- y su vigencia.



Financiado por
la Unión Europea

- 4.4 Los medios y procesos de investigación sobre recursos de expresión plástica y de generación y tratamiento de imágenes, se actualizan teniendo en cuenta los últimos materiales y tecnologías aplicables a la creación de imágenes.

5. Establecer los planes de difusión y publicidad del estudio o taller artístico en los ámbitos que puedan demandar sus proyectos para conseguir nuevos encargos o para comercializar los proyectos propios.

- 5.1 La imagen corporativa y la imagen gráfica del estudio se realiza buscando la difusión de las posibilidades que ofrece el estudio o taller.
- 5.2 La difusión de los proyectos que se pueden realizar en el estudio se fomenta con la participación en ferias y exposiciones relacionadas con los sectores implicados.
- 5.3 El plan de difusión de los proyectos se realiza utilizando los medios publicitarios y de comunicación tradicionales y las nuevas posibilidades de comunicación que ofrece internet -Webs, redes sociales u otros-, buscando la máxima difusión de los trabajos del taller artístico o estudio y sus posibilidades de realización entre el mayor público potencial posible a nivel nacional o internacional.
- 5.4 Los planes de colaboración con agencias, galerías, asociación u otros, se establecen concretando los canales y medios de difusión -webs, revistas especializadas, catálogos u otros-, a utilizar según las posibilidades de realización de trabajos y proyectos que oferta el estudio o taller artístico.
- 5.5 El sistema de valoración de los resultados de las campañas de difusión y promoción del taller artístico o estudio se elabora mediante el seguimiento de los resultados obtenidos con las campañas de difusión realizadas, y valorando la rentabilidad económica, la repercusión social y profesional obtenidas.
- 5.6 Los análisis de rendimiento anual del estudio o taller se contrastan con las previsiones iniciales y se analizan con un coach, buscando las oportunas soluciones o mejoras de todos los aspectos en los que no se cumplen los objetivos marcados.

6. Gestionar la documentación relativa a contratos y encargos de realización aplicando la legislación sobre propiedad intelectual para proteger los derechos de autoría y económicos relacionados con la obra a realizar.

- 6.1 La normativa aplicable sobre la propiedad intelectual se analiza, identificando los aspectos relacionados con la actividad del taller artístico o estudio.
- 6.2 Los derechos sobre los pre-proyectos y trabajos finalizados o normalizados por encargo se protegen analizando, y teniendo en cuenta la normativa aplicable.
- 6.3 El contacto con las asociaciones profesionales implicadas en la protección de los derechos de autor se realiza de manera fluida y

continua para garantizar la protección y el control sobre la difusión y utilización de los proyectos.

6.4 Los documentos y contratos necesarios que garantizan el cumplimiento de la normativa y los acuerdos contractuales pactados entre las partes, se elaboran manteniendo la integridad, difusión y aprovechamiento de la obra.

6.5 Las matrices y originales de los proyectos se respetan y custodian, garantizando que no tengan una limitación que extralimite los parámetros acordados en los acuerdos y contratos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP2229_3: Organizar y gestionar el taller o estudio gráfico**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negra:

1. Marco jurídico de las relaciones laborales aplicable a estudios de obra gráfica

- Estatuto de los trabajadores y reglamentación específica del sector. Condiciones de trabajo y seguridad. Salud laboral y calidad de vida. Sistemas de acceso al empleo. Técnicas. Organismos que prestan ayuda a la inserción laboral. La empresa. El diseño de la organización y cultura empresarial. Descripción de los modelos jurídicos de empresas y características.

2. Marco económico en estudios de obra gráfica

- Conceptos básicos de economía y mercadotecnia. El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Administración y gestión de empresas. Obligaciones jurídicas y fiscales. Programas de financiación y ayudas a empresas. Organización de la producción, venta y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes relacionados con el control de calidad.

3. Marketing en estudios de obra gráfica

- Marketing. Concepto, naturaleza y funciones. Investigación de mercados. Procesos y técnicas. Producto: concepto y tipos. Promoción de la actividad del Taller o Estudio: publicidad. Técnicas y estrategias. Distribución: concepto, funciones y sistemas de distribución. Servicio: calidad. Análisis de la satisfacción de la clientela.

4. Marco jurídico de la propiedad intelectual aplicable a obra gráfica

- Ley de propiedad intelectual. Derechos de reproducción. Derechos de autor.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.



Financiado por
la Unión Europea

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Reconocer el proceso productivo de la organización.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento.
- Demostrar autonomía en la resolución de las contingencias relacionadas con su actividad.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2229_3: Organizar y gestionar el taller o estudio gráfico", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para ORGANIZAR Y GESTIONAR EL TALLER O ESTUDIO GRÁFICO, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Organizar el estudio gráfico.
2. Elaborar el plan de viabilidad económica.
3. Elaborar el plan de difusión y publicidad del estudio.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Eficacia para organizar el estudio gráfico.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Distribución de espacios y zonas de la empresa.- Distribución de maquinaria, mobiliario, materiales, recursos e informática.- Estudio de los recursos estructurales y distribución de luz, electricidad, ventilación, calor, otros.- Establecimiento de condiciones de seguridad del taller o estudio en las diferentes áreas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>

<i>Rigor para elaborar el plan de viabilidad económica.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Planificación de la inversión y costes iniciales para la adecuación del espacio o las diferentes áreas del taller o estudio.- Planificación de los gastos generales del taller o estudio.- Plan de comercialización del producto. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Rigor para elaborar el plan de difusión y publicidad del estudio.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Participación en ferias y exposiciones del sector.- Participación en medios publicitarios: Tradicionales y internet, webs, redes sociales, otros.- Planes de colaboración en medios de comunicación.- Control económico de los planes de publicidad y comunicación del taller: gastos-beneficios. <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<p><i>Para organizar el estudio gráfico, analiza y distribuye los espacios del taller o estudio detalladamente y adecuándose a todas las necesidades y características de los procesos a realizar. Distribuye sobre el plano la maquinaria y el mobiliario, según el tipo de actividad que ha escogido, adecuándose a la distribución más ergonómica. Aprovecha eficazmente los recursos estructurales del espacio y las zonas de luz natural. Distribuye la electricidad y señala correctamente los puntos de ventilación y otros. Establece las medidas de seguridad e higiene necesarias en todas y cada una de las diferentes áreas del taller o estudio, indicando también medidas preventivas en materia de medio ambiente.</i></p>
3	<p><i>Para organizar el estudio gráfico, analiza y distribuye los espacios del taller o estudio detalladamente y adecuándose a todas las necesidades y características de los procesos a realizar. Distribuye sobre el plano la maquinaria y el mobiliario, según el tipo de actividad que ha escogido, adecuándose a la distribución más ergonómica. Aprovecha eficazmente los recursos estructurales del espacio y las zonas de luz natural. Distribuye la electricidad y señala correctamente los puntos de ventilación y otros. Establece las medidas de seguridad e higiene necesarias en todas y cada una de las diferentes áreas del taller o estudio, indicando también medidas preventivas en materia de medio ambiente. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>

2	<p><i>Para organizar el estudio gráfico, analiza y distribuye los espacios del taller o estudio detalladamente y adecuándose a todas las necesidades y características de los procesos a realizar. Distribuye sobre el plano la maquinaria y el mobiliario, según el tipo de actividad que ha escogido, adecuándose a la distribución más ergonómica. Aprovecha eficazmente los recursos estructurales del espacio y las zonas de luz natural. Distribuye la electricidad y señala correctamente los puntos de ventilación y otros. Establece las medidas de seguridad e higiene necesarias en todas y cada una de las diferentes áreas del taller o estudio, indicando también medidas preventivas en materia de medio ambiente. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No organiza el estudio gráfico.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Para elaborar el plan de viabilidad económica, planifica y desarrolla ordenadamente una lista de los elementos que se contemplan en un plan de inversiones iniciales como: edificio, local, instalación y maquinaria, utillaje, mobiliario y enseres, equipos informáticos, programas y aplicaciones, depósitos y finanzas teniendo en cuenta los gastos de inicio de actividad. Determina de acuerdo a las necesidades establecidas la lista de conceptos que generan gastos en el taller o estudio, así como un plan de tesorería con la previsión de cobros y pagos de la empresa. Planifica detalladamente el producto a comercializar, su precio y posibles promociones así como su política y sistemas de venta y distribución.</i></p>
3	<p>Para elaborar el plan de viabilidad económica, planifica y desarrolla ordenadamente una lista de los elementos que se contemplan en un plan de inversiones iniciales como: edificio, local, instalación y maquinaria, utillaje, mobiliario y enseres, equipos informáticos, programas y aplicaciones, depósitos y finanzas teniendo en cuenta los gastos de inicio de actividad. Determina de acuerdo a las necesidades establecidas la lista de conceptos que generan gastos en el taller o estudio, así como un plan de tesorería con la previsión de cobros y pagos de la empresa. Planifica detalladamente el producto a comercializar, su precio y posibles promociones así como su política y sistemas de venta y distribución. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</p>
2	<p><i>Para elaborar el plan de viabilidad económica, planifica y desarrolla ordenadamente una lista de los elementos que se contemplan en un plan de inversiones iniciales como: edificio, local, instalación y maquinaria, utillaje, mobiliario y enseres, equipos informáticos, programas y aplicaciones, depósitos y finanzas teniendo en cuenta los gastos de inicio de actividad. Determina de acuerdo a las necesidades establecidas la lista de conceptos que generan gastos en el taller o estudio, así como un plan de tesorería con la previsión de cobros y pagos de la empresa. Planifica detalladamente el producto a comercializar, su precio y posibles promociones así como su política y sistemas de venta y distribución. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No elabora el plan de viabilidad económica.</i></p>



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

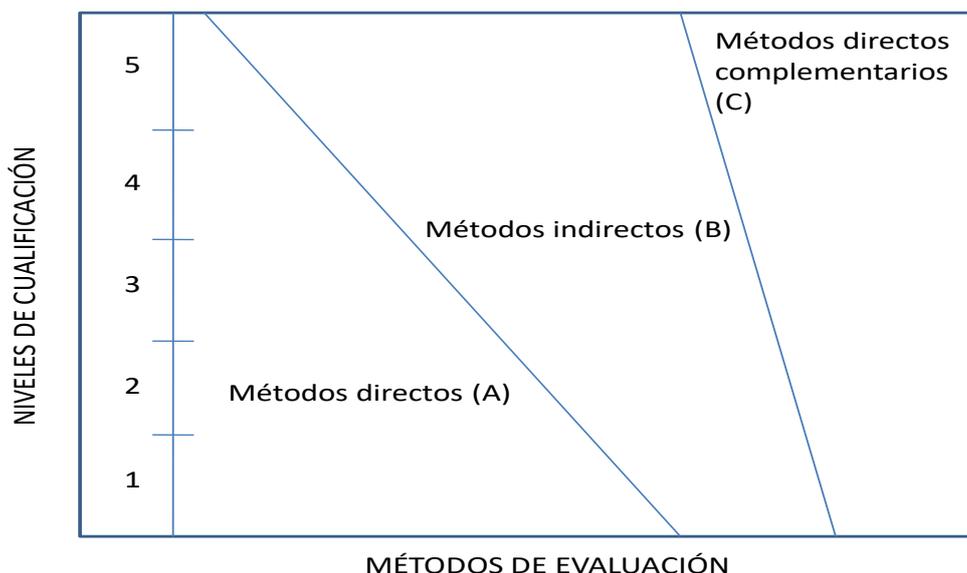
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Organizar y gestionar el taller o estudio gráfico, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



Financiado por
la Unión Europea

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.